



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION. No. SC.DICL.L.11. 0304

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **FARMALEMANA C.A.**, otorgada ante el Notario Público Octavo del cantón Loja, el 31 de mayo del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. SC.UJ.L.11.128, de 16 de septiembre del 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, mediante memorando No. SC.UCI.L.2011.139, de 19 de septiembre del 2011, ha emitido informe favorable;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de 17 de enero del 2011

RESUELVE:

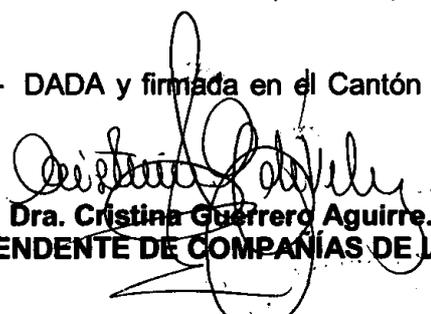
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **FARMALEMANA C.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Octavo y Cuarto del Cantón Loja respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 31 de octubre de 2011.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

EXP. 6066
TRAMITE: 1728-10. visb

DIRECCIÓN: Pasaje "A" y Avenida Emiliano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña
TELEFONO: 07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110
LOJA - ECUADOR

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil once y en cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución Número SC.DICL.L.11.0304, firmada por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 31 de octubre del año dos mil once. Loja, 7 de noviembre del 2011.

EL NOTARIO,



[Handwritten Signature]
Dr. Eduardo Ortega Cortez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

DOY FE.- De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N^o SC.DIC.L.11.0304 de la Intendente de Compañías de Loja, de fecha 31 de Octubre de 2011, mediante la cual se AUMENTA EL CAPITAL Y SE REFORMA EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FARMALEMANA C.A.

Loja, 08 de Noviembre de 2011

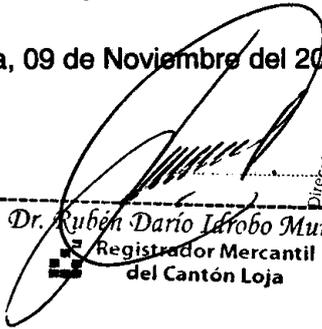
[Handwritten Signature]
M^o. Gina Calva Tapia
NOTARIA SUPLENTE



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 1037, y anotado en el repertorio con el No. 2801, juntamente con la Escritura Pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía FARMALEMANA C.A., celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, de fecha 31 de mayo del 2011.

Loja, 09 de Noviembre del 2011.


Dr. Rubén Darío Larroba Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

